



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960011/12 instruido para la contratación de "Los Servicios de telecomunicaciones para Cetursa Sierra Nevada S.A. y sus empresas asociadas", en el que se propone su adjudicación a favor de la UTE formada por Telefónica España y Telefónica Móviles por importe de setecientos veintiseismil ciento diez y seis euros con treinta y cinco céntimos (726.116,35 €), más IVA.

Visto que con fecha 17 de Julio de 2012 se adjudicó provisionalmente el contrato a la UTE formada por Telefónica España y Telefónica Móviles; habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando el resto de la documentación a que hace referencia la Cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas.

Habiéndose desestimado las alegaciones presentadas por France Telecom España S.A, mediante recurso presentado en fecha 27 de julio de 2012,

y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CETURSA SIERRA NEVADA S.A. Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS" A LA UTE FORMADA POR TELEFÓNICA ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES POR IMPORTE DE SETECIENTOS VEINTISEISMIL CIENTO DIEZ Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (726.116,35 €), MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 9 de Agosto de 2.012

Mª José López González  
Consejera Delegada